



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 29-08-2024
AUTORIZACION N° 241
VISTOS

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo memorándum N° 1281 del 08 de agosto e ingresado a nuestro Departamento el 14 de agosto de 2024, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Compra ágil N° 2736-292-COT24 del 27 de agosto de 2024, "Toallas, almohadas, sabanas y frazadas".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 10 toallas de baño, 5 almohadas, 10 juegos de sabanas de 1.5 plazas, 6 frazadas escocesa de 1.5 plazas para uso y funcionamiento del Albergue.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-442-AG24, a RASTRO RETAIL SPA., RUT 77.888.564-6, por Toallas, almohadas, sabanas y frazadas para Programa Albergue.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta, Item 114-05-01-026-000-000, APLICACIÓN CONVENIO ALBERGUE AÑO 2022 (MIDESO), por el monto de \$ 222.054 IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas

- Interesados.



KAREN SAÁVEDRA MEDINA

JEFERIA DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO